



Fecha: 17/10/2016  
Fuente: AUSTRAL DE (OSORNO-CHILE)  
Pag: 2  
Art: 3  
Título: SNA ADVIERTE IMPACTO DE REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS APROBADA EN COMISIÓN DE HACIENDA

Tamaño: 14,2x10,7  
Cm2: 152

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Tono:  No Definido

## SNA advierte impacto de reforma al Código de Aguas aprobada en Comisión de Hacienda

- Tras la aprobación de la reforma al Código de Aguas, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Patricio Crespo, expresó su inquietud sobre las implicancias que generaría este proyecto, cuestionando que se siga perseverando en una disposición que encubre una expropiación sin indemnización.



"La iniciativa del Ejecutivo encubre una expropiación sin indemnización, al no mediar ley de expropiación que lo habilite para privar a los dueños de los derechos de aguas vigentes de los atributos que son de la esencia del derecho de propiedad, como son la facultad de usar, gozar y disponer a perpetuidad y sin limitaciones del derecho del que se es dueño", dijo.

Advirtió que "se pretende que todos los derechos de agua, tanto los vigentes como los nuevos que se otorguen a futuro, sean una concesión administrativa temporal, por tanto, de vigencia limitada, con restricciones en su disposición, y extinguidos a criterio funcionario, lo que contraviene su esencia y la especial protección que otorga nuestra propia Carta Fundamental a estos derechos. Una concesión así concebida es inconstitucional."